

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL
Dirección General Adjunta de Política y Regulación Ambiental

SFNA.600/DGAPRA/095/2016

Ciudad de México, a 12 de febrero de 2016

12 FEB 2016

ACUSE
LIC. ALBERTO ESTEBAN ULISES MARINA
DIRECTOR GENERAL DE NORMAS Y SECRETARIO TÉCNICO
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN
P R E S E N T E

OFICIALÍA DE PARTES
RECIBIDO

Por instrucciones del Ing. Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Medio Ambiente y Recursos Naturales (COMARNAT), me refiero al Oficio número DGI/610/014/2016, de fecha 02 de febrero de 2016, signado por el Ing. Luis Felipe Acevedo Portilla, Encargado de la Dirección General de Industria (DGI), mediante el cual informa los resultados de la revisión quinquenal de las Normas Oficiales Mexicanas **NOM-044-SEMARNAT-2006**, Que establece los límites máximos permisibles de emisión de hidrocarburos totales, hidrocarburos no metano, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, partículas y opacidad de humo provenientes del escape de motores nuevos que usan diesel como combustible y que se utilizarán para la propulsión de vehículos automotores nuevos con peso bruto vehicular mayor de 3,857 kilogramos, así como para unidades nuevas con peso bruto vehicular mayor a 3,857 kilogramos equipadas con este tipo de motores; y **NOM-052-SEMARNAT-2005**, Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos, señalando para tal efecto lo siguiente:

"Al respecto, le comunico que la modificación a cada uno de los instrumentos normativos en cuestión, se inscribió en el Programa Nacional de Normalización (PNN) 2015 y en el PNN 2016, próximo a publicarse, los tres aparecerán como temas reprogramados.

...
Con base en lo anterior, le solicitamos de la manera más atenta, se dé aviso al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización del resultado de la revisión quinquenal ... así como de la justificación que determinó su modificación..."

En razón de lo anterior, a fin de atender la solicitud de la DGI, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, párrafo cuarto de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 39 y 40 de su Reglamento, se notifica al Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización a su digno cargo, que derivado de la revisión quinquenal correspondiente, **SE MODIFICARÁN las NOM-044-SEMARNAT-2006 y NOM-052-SEMARNAT-2005**, lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA
Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMARNAT

BIÓL. FRIZIA ORTIZ DE ORA FLORES

LBO/vtv



Copias al reverso...

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARÍA DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL
Dirección General Adjunta de Política y Regulación Ambiental

Por una cultura ecológica y un uso eficiente del papel, las copias del presente oficio se remiten vía correo electrónico"

C.c.p. **Ing. Cuauhtémoc Ochoa Fernández**, Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental.- Para su conocimiento.

Ing. Luis Felipe Acevedo Portilla, Encargado de la Dirección General de Industria.-Mismo fin.
luis.acevedo@semarnat.gob.mx

Ing. René H. Téllez Lara, Director de Procedimientos Normativos y Administrativos.- Mismo fin.
rene.tellez@semarnat.gob.mx

Anexo: Copia del oficio DGI/610/014/2016, de fecha 02 de febrero de 2016.

VOLANTE DGAPRA/2016-0000023